

Buenos Aies noviembre de 2021

Estimado/a Prestador/a

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se le notifica que el Directorio del IOSFA en su Reunión N°138, resolvió dejar sin efecto, a partir del 1° de diciembre de 2021, el pago de los coseguros a cargo de sus afiliados en todas las prestaciones ambulatorias que se les brinden.

Por lo tanto, todo cobro de sumas adicionales, extras o plus serán considerados “cobros indebidos” por parte de los prestadores, pasibles de investigación y sanción de IOSFA.

Por otra parte, la facturación deberá confeccionarse de forma habitual, adjuntando las constancias correspondientes (validador afiliatorio u orden de práctica) conforme los valores acordados con esta obra social como único y principal financiador.

Ante cualquier duda o inquietud comuníquese con (complete con los datos de contacto de quien administre la comunicación con ese prestador).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Coronel (R) Eduardo Capanegra  
Gerente de Prestaciones